

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 134-STJSL-SC-2022.

San Luis, 19 de diciembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6824/22 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE MUEBLES PARA STOCK**”, para la atención oportuna de necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 113/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 15 de diciembre del corriente año.

Que se recibieron ofertas pertenecientes a las empresas DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y MDF de MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 21053939/22.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 113/2022 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MUEBLES PARA STOCK**”, para la atención oportuna de necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 113/2022 a MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF, CUIT 20-26213814-4, por ser la Oferta más conveniente, por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 494.160,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 494.160,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE